

MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLÓN
(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: administracion@mun-coloniatirolesa.com.ar

Municipalidad de Colonia Tirolesa
Corresponde a Protocolo de Decretos
Tomo: 1
Folio: 209
Secretario: <i>[Signature]</i>

Colonia Tirolesa, 18 de diciembre de 2015.

Visto

Los artículos 22 y 49 inciso 5 de la ley orgánica municipal N° 8102.

Y Considerando:

Que es atribución del departamento ejecutivo convocar al Concejo Deliberante a sesiones extraordinarias, conforme surge de los artículos. 22 y 49 inciso 5 de la ley N° 8102.

Que es necesario presentar el proyecto de ordenanza referido a los recursos económicos solicitados al “FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – TASA VIAL” en un monto total de \$540.000, en tres cuotas de \$180.000 (pesos ciento ochenta mil) cada una;

Que es necesario presentar el proyecto de ordenanza referido a los recursos económicos solicitados al “FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA” en un monto total de \$360.000, en dos cuotas de \$180.000 (pesos ciento ochenta mil) cada una;

Que surge la necesidad de tener designados con nombres oficiales los diferentes barrios de nuestra localidad, jerarquizando dichas zonas.

Que es necesario dar solución a los problemas habitacionales de nuestra localidad, de manera efectiva y con oferta para todos los sectores de la sociedad.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°: CONVOCAR al Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa a Sesión Extraordinaria para el día lunes 21 de diciembre de 2015, a las 21 hs. en la sede del Concejo Deliberante a los fines de tratar los proyectos del orden del día:

1. Proyecto de ordenanza referido a los recursos económicos solicitados al “FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – TASA VIAL” en un monto total de \$540.000, en tres cuotas de \$180.000 (pesos ciento ochenta mil) cada una.
2. Proyecto de ordenanza referido a los recursos económicos solicitados al “FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA” en un monto total de \$360.000, en dos cuotas de \$180.000 (pesos ciento ochenta mil) cada una.
3. Proyecto de ordenanza de designación oficial como “Barrio San José” a la zona conocida como “El Canalón” conforme a plano adjunto al proyecto.
4. Proyecto de expropiación de la parcela identificada con la nomenclatura catastral 130310010102521125858.

Artículo 2º: REFRENDESE el presente decreto por Secretaría General de Gobierno.

Artículo 3º: Protocolícese, Comuníquese, y Archívese.

DECRETO N°: 110/15



Ab. SEBASTIÁN N. MIRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA